CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/08/2026 - 16:58:02
Recibo No. H000038229, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9gZTdFDSeH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA MAYOR INFORMACIÓN PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 315 709 2396 O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CCPASTO.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS
Nit : 900868181-5
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 161633
Fecha de matrícula: 13 de julio de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 7 NO. 20 - 29 B. PARQUE BOLIVAR
Barrio : Parque Bolivar
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : contabilidaddislicores@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3154926455
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3154926455

Dirección para notificación judicial : CARRERA 7 NO. 20 - 29 B. PARQUE BOLIVAR
Barrio : Parque Bolivar
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : contabilidaddislicores@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3209 del 03 de julio de 2015 de la Notaría Cuarta Del Circulo de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2015, con el No. 13378 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá por objeto social principal las siguientes actividades: 1. Comercio al por mayor de bebidas y tabaco; 2.Comercio al por menor de en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco; 3. Organización de eventos culturales y artísticos; 4. Para el desarrollo de su objeto social podrá actividades de manera directa o través de contratos de compraventa, asociación, cuentas en participación o similares, con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros; 5. Podrá realizar todos los actos y contratos que se requieran para el desarrollo de su objeto social, tales como la adquisición y enajenación de bienes; importación y exportación de mercancías o servicios; suscribir-Contratos de arrendamiento, comodato, servicios financieros, inversión de su patrimonio, entre otras actividades. 6. La prestación de servicios de gerencia y administración de sociedades, negocios, proyectos de inversión; 7. La inversión directa o indirecta en negocios en el sector real o en el sector financiera 8. La representación comercial de cualquier tipo de sociedades, incluida la representación o agencias de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen con su objeto. 9. La administración y operación de proyectos de inversión o de negocio; 1o hacer parte de cualquier tipo de sociedades, adquiriendo y suscribiendo acciones haciendo aportes en dinero, especie o industria, adquirirlos, incorporarlos o fusionarse con ellas. La sociedad quedara autorizada y capacitada para firmar como avalista a terceros por las compañías, proyectos de negocio, y contratos en donde tenga inversión; por un monto ilimitado. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 4.400.000.000,00
No. Acciones	4.400,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.200.000.000,00
No. Acciones	2.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.200.000.000,00
No. Acciones	2.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. - El representante legal de la Sociedad es el Gerente General y será designado por la Asamblea General de Accionistas. La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas que por este documento se crea estará a cargo de las personas naturales que serán nombradas en este mismo instrumento. Las funciones del representante legal terminaran en caso de disminución o revocatoria por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o incapacidad del representante Legal. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la legislación laboral, si fuere el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades representante legal.- El representante legal de la sociedad es el gerente general y será designado por la asamblea general de accionistas. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada que por este documento se crea estará a cargo de las personas naturales que serán nombradas en este mismo instrumento. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad del representante legal. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la legislación laboral, si fuere el caso. Desarrollo facultades del representantf legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros-Por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. Le está prohibido al representante legal obtener de la sociedad aval fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3209 del 03 de julio de 2015 de la Notaria Cuarta Del Circulo de PASTO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2015 con el No. 13378 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ALICIA DEL SOCORRO DAVILA CABRERA	C.C. No. 27.354.065

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 3209 del 03 de julio de 2015 de la Notaria Cuarta Del Circulo de PASTO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2015 con el No. 13378 del libro IX, se

designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE ALBERTO SOTELO PAZ	C.C. No. 98.389.995	85801-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 11 de enero de 2023 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2023, con el No. 28583 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Se inscribe situacion de control, sociedad controlante: Organizacion adc sas, nit. 901667834-7, Sociedad subordinada: Dislicores san juan de pasto sas.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : ORGANIZACION ADC SAS

Identificación: 9016678347
Domicilio: 52001 - Pasto
Dirección : Carrera 43a 20a 33 barrio morasurco
País: Colombia
CIIU : M7010 - Actividades de administracion empresarial
CIIU : M7490 - Otras actividades profesionales, cientificas y tecnicas n.c.p.
CIIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Fecha de configuración de la situación: 18/01/2022

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS
Domicilio: Pasto, Nariño
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4632

Actividad secundaria Código CIIU: L6810
Otras actividades Código CIIU: G4711

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EL BODEGON DE DISLICORES
Matrícula No.: 124612
Fecha de Matrícula: 04 de mayo de 2009
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 20 NO 7-02 PARQUE BOLIVAR
Barrio : Parque Bolivar
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: EL BODEGON DE DISLICORES
Matrícula No.: 157918
Fecha de Matrícula: 21 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 40 A NO 19-76 BARRIO PALERMO
Barrio : Palermo
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: DISLICORES SAN JUAN DE PASTO
Matrícula No.: 22310
Fecha de Matrícula: 05 de marzo de 1987
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 7 NO 20-29 PARQUE BOLIVAR
Barrio : Parque Bolivar
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/08/2026 - 16:58:02
Recibo No. H000038229, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9gZTdFDSeH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $20.613.275.025,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4632.

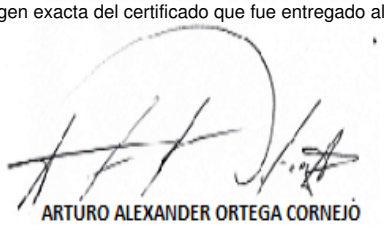
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****